

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PESQUERA CENTROMAR S. A

Guayaquil, abril 4 del 2008

A los señores Accionistas de PESQUERA CENTROMAR S. A.

Cumpliendo expresas disposiciones legales y estatutarias presento a ustedes señores accionistas, el informe de las actividades desarrolladas por la Administración de la empresa por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007.



Conforme a lo planificado para la operación de la flota pesquera asociada, en enero del 2007 se obtuvieron los permisos de pesca en la Dirección General de Pesca, estos permisos de pesca vinieron acompañados de un agravante que limitaba nuestro accionar para realizar una operación de pesca normal, el cual consistía en que los barcos asociados de bandera extranjera estaban obligados a pescar fuera de las 40 millas según la disposición señalada en el Acuerdo 016 del 19 de octubre de 1992 dictada por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Con esta limitante procedimos a utilizar el 50% de la flota pesquera asociada para ver que resultados obteníamos, no nos equivocamos, los resultados fueron totalmente negativos por el alto costo de operación que significaba para la flota pescar fuera de las 40 millas, esto nos obligó a suspender totalmente las operaciones de la flota pesquera en julio del 2007. Al ser inviable la operación en esas condiciones, se optó por la decisión de nacionalizar los barcos sin afectar el esfuerzo pesquero existente en el Ecuador.

Previo consultas a las autoridades pesqueras, se iniciaron los trámites legales para la adquisición de cupos de pesca vigentes de barcos que no estaban operativos, con la finalidad de sustituirlos con las embarcaciones asociadas a Pesquera Centromar S. A., obteniendo los respectivos acuerdos interministeriales que autorizaron en el año 2007 la importación y nacionalización de los barcos Ralún, Oficina San José, Lingual, Rauco, Huelén, Huara y Atacama III. A inicios del presente año también se obtuvo el acuerdo interministerial que autorizó la importación y nacionalización del barco Atacama II. Los seis primeros barcos detallados anteriormente fueron importados y nacionalizados en el año 2007. Los barcos Atacama III y Atacama II se importarán y nacionalizarán en el año 2008.

Con este antecedente las actividades productivas representaron apenas un 5% de lo planificado y esperado en el año 2007, a continuación presentamos el detalle de las capturas de materia prima y la producción obtenida:

➤ Total toneladas métricas de pesca capturadas flota propia	3.482,30
➤ Tonal toneladas métricas de pesca adquirida a terceros	192,16
➤ TOTAL GENERAL DE PESCA PROCESADA	3.674,46
➤ Total toneladas métricas harina pescado producida	694,25
➤ Total toneladas métricas aceite pescado producido	70,68
➤ % de rendimiento en el proceso de harina de pescado	18,89
➤ % de rendimiento obtenido en aceite de pescado	1,92

Los niveles de rendimiento nos muestran un porcentaje un poco bajo de la media estándar que se debería obtener, esto está dado por cuanto luego de haber terminado la instalación y ajustes

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PESQUERA CENTROMAR S. A.

de los equipos y maquinarias que llegaron desde Chile, se iniciaron los procesos productivos y en el camino se van detectando la necesidad de hacer ajustes a las maquinarias y a los diferentes procesos de operación, a esto debemos agregar el hecho de la especie y estado en que llega la materia prima, parámetros que también influyen en el rendimiento final del producto.

No obstante de lo enunciado, el rendimiento de producción debe mejorar totalmente por el hecho de contar con equipos de buena tecnología que debe ser utilizada en su mayor dimensión para obtener el producto final con alto nivel de proteína.

La relación laboral respecto al personal que laboró en el año 2007 se la ha manejado de la mejor manera, cumpliendo con todas las disposiciones legales en dicho campo, los pagos de las nóminas y beneficios de ley se han cancelado oportunamente con el personal directamente contratado por la empresa, igualmente hemos velado por el cumplimiento oportuno de pagos y obligaciones frente al personal que se contrató bajo la modalidad de intermediación laboral con la compañía Tercerizadora del Ecuador S. A. Tercecuador, empresa que se encuentra debidamente autorizada por la autoridad laboral para ejercer dicha actividad. En el año objeto de mi informe no se ha reportado ningún accidente de trabajo directo ni indirecto, lo cual demuestra que se cumplen normas de seguridad y de disciplina, que se sustentaron en las capacitaciones y cursos realizados en beneficio del personal que labora en la empresa, los mismos que pasamos a citar:

- ❖ Diagnóstico Prevención de Control de Riesgo Empresarial.
- ❖ Manual de Procesos y Buenas Prácticas de Manufactura.
- ❖ Seguridad y Medio Ambiente.
- ❖ Seguridad Física en la Industria.
- ❖ Seguridad Industrial en el Control de Fuegos e Incendios.
- ❖ Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ❖ Plan de Contingencias para el Control de Derrames de Hidrocarburos.

Nuestras obligaciones patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se han cancelado dentro de los plazos establecidos, esto ha permitido que los trabajadores puedan acceder a todos los tipos de prestaciones y atenciones que ofrece dicha institución a sus afiliados.

Al 31 de diciembre del 2007 la nómina de personal quedó de la siguiente manera: contratados directamente 19 personas e intermediados 105 personas. A la fecha del presente informe se han registrado como personal contratado directamente 91 personas, cumpliendo de esta manera la observación que nos hiciera la inspectoría de trabajo sobre este tema. De igual manera procedimos a contratar a dos personas con discapacidad debidamente calificadas por el CONADIS.

En septiembre del 2007 se da inicio al proceso de prevención de riesgos laborales, contratando a la empresa Risk & Environment Riskenvi S. A. como asesora para cumplir con lo dispuesto en el Código del Trabajo Ecuatoriano, el 7 de diciembre del 2007 se presentó a la autoridad competente el Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, el mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 177 – DRTG -2008 emitida el 21 de febrero del 2008 por el abogado Eduardo Cabrera Cabrera, Director Regional del Trabajo. Actualmente estamos en proceso de inducción e implementación para todo el personal.



## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PESQUERA CENTROMAR S. A.

También se presentó el 6 de marzo del 2008 ante la autoridad de trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo de Pesquera Centromar S. A. para su aprobación y posterior aplicación, a la fecha del informe no hemos recibido la respectiva Resolución de aprobación del Reglamento.

Otro punto de real importancia es el hecho de haber presentado la Auditoria Ambiental Inicial para su aprobación ante el Ministerio del Ambiente, hemos recibido varias visitas de inspección donde se han evaluado los aspectos de manejo de desechos sólidos los cuales están bien dirigidos a su destino final, el informe final para la aprobación de la Auditoria Ambiental está sujeto a los análisis que se deben efectuar a las aguas residuales, las muestras para estos análisis se deben tomar en un momento que exista una producción continua, lo cual no ha sucedido hasta la fecha.

Hemos cumplido oportunamente con nuestras obligaciones tributarias, societarias y otros frente a instituciones de control. Las obligaciones financieras existentes y los pagos a proveedores de bienes y servicios se han cancelado dentro de los plazos establecidos.

Debido a la suspensión de las actividades productivas a partir de julio del 2007 y a que la flota pesquera asociada trabajó en un 50% el primer semestre, se tomó la decisión de registrar los costos fijos que se generaban en fechas no productivas, como Costos Pre operativos, cifras que están plenamente registradas en el estado financiero

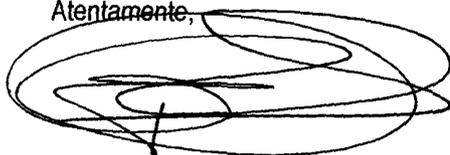
El estado de resultados al 31 de diciembre del 2007 refleja una pérdida de US\$ 590.122,43, lo cual deja al Patrimonio Neto de la empresa en una situación negativa de US\$ 268.728,43, siendo necesario que los señores accionistas tomen la decisión de realizar un aumento de capital a fin de fortalecer el patrimonio.

Para el aumento de capital que debe efectuarse se debe considerar la condición que estableció la Corporación Financiera Nacional, entre otras, al momento de aceptar la novación de la deuda que se tiene con ellos, según notificación recibida con Oficio CGR-SM-00003929 del 7 de abril del 2006, condición que consiste en "incrementar el capital social hasta alcanzar el 10% con relación a los activos totales en un plazo de dos años; y luego este deberá alcanzar el 20% frente al total de activos". Al 31 de diciembre del 2007 los activos totales suman US\$ 15.861.154,72.

Los estados financieros que están a disposición de los señores accionistas fueron elaborados de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y a las disposiciones legales en los campos tributario y societario.

Quiero dejar constancia a los señores accionistas de mis sinceros agradecimientos por la confianza y apoyo que me brindaron al desarrollo de mi gestión.

Atentamente,



Fernando Larios Mengotti  
**GERENTE GENERAL**





**FACTURA**  
**N° 001-004-8444395**



Contribución DTS No. 1104804183  
 Valido hasta Julio/2008

LUGAR DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL**

CLIENTE: **PESQUERA CENTROMAR S. A.**

C.I./RUC: **0990867968001**

TELÉFONO: **(04)2516063**

FECHA DE EMISIÓN: **28/03/2008**

C	BYE	29 Dias	26.89	GUAYAQUIL	21/02/2008	20/03/2008	15/04/2008
---	-----	---------	-------	-----------	------------	------------	------------

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO EN CUENTAS	PARCIAL	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TARIFA BASICA</b>				12.00
<b>DESCRIPCIÓN DE LLAMADAS</b>				
Locales Pacifictel (659 min 52 seg)			16.10	
Locales Setel (4 min 38 seg)			.11	
<b>TOTAL DESCRIPCIÓN DE LLAMADAS</b>				16.21
<b>IMPUESTOS</b>				
12% IVA Imp. al Valor Agregado			3.39	
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>				3.39
<b>TOTAL CONSUMO DEL MES DOLARES:</b>				<b>31.60</b>

Contribuyente especial según resolución 198 del 10.12.1999

**PESQUERA CENTROMAR S.A.**  
 Recibido Ofic. Gye. **310808**  
 El comprobante de retención se retirará  
 al día posterior a la entrega  
 de su factura.

*JSC*



CLIENTE

TOTAL CONSUMO DEL MES **Son: Treinta y Un con 60/100 dólares.**

**Si el número de su cédula es incorrecto, por favor llame al 116 para corregirlo**

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	COMVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
<b>31.60</b>	<b>.00</b>		<b>.00</b>	<b>31.60</b>

Validez desde 09/07/2007

Impreso en Papigilán - C.A. - RUC: 12887285881 - DTS: 1104804183



**COMPROBANTE DE CAJA**



C	BYE	26.89	GUAYAQUIL	21/02/2008	20/03/2008
---	-----	-------	-----------	------------	------------

CLIENTE: **PESQUERA CENTROMAR S. A.**

C.I./RUC: **0990867968001**

DIRECCIÓN: **AV. 9 DE OCTUBRE 100 Y MALECON EDF. LA PREVISORA, PISO 28 OFC. 8**

TELÉFONO: **(04)2516063**  
 F. EMISIÓN: **28/03/2008**

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	COMVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
<b>31.60</b>	<b>.00</b>		<b>.00</b>	<b>31.60</b>

INFORMACIÓN

EMISOR